



DECRETO N° **1741**

NEUQUÉN, 04 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0818/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 655/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores ARAGÓN EDUARDO ALBANO, L.P. N° 42733/9, FERREIRA CARLOS DANIEL, L.P. N° 42730/9, y ROLS JUAN ALBERTO, L.P. N° 42389/9, a partir de la fecha que se indica, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso señala, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que asimismo, informa que los contratados se desempeñarán en el Plan de Pavimentación 400 cuadras bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, como topógrafos de obras los señores ARAGÓN y FERREIRA, y en el área de Inspección de la Subsecretaría de Obras Públicas el señor ROLS; dentro del programa: Inspecciones Plan de Conducción y Ejecución de los Grupos de Trabajo, Evaluación de Resultados, y Desarrollo del Plan en su Faz Técnica (Código de Imputación N° 010A010303);

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pases N°s. 993/01 y 959/01);

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por la señora Secretaria de Obras Públicas y los contratados;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, a partir de la fecha que se indica y hasta el 31-12-01, percibiendo en concepto ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

de honorarios la suma mensual que en cada caso señala, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CUIT Nº	MONTO	DESDE
42733/9	ARAGÓN EDUARDO ALBANO	20-27478428-9	\$ 750.-	A partir de su notificación
42730/9	FERREIRA CARLOS DANIEL	20-13385717-7	\$750.-	A partir de su notificación
42389/9	ROLS JUAN ALBERTO	20-04748008-7	\$ 2.548.-	01-09-01.-

Los contratados se desempeñarán en el Plan de Pavimentación 400 cuadras bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, como topógrafos de obras los señores ARAGÓN y FERREIRA, y en el área de Inspección de la Subsecretaría de Obras Públicas el señor ROLS; dentro del programa: Inspecciones Plan de Conducción y Ejecución de los Grupos de Trabajo, Evaluación de Resultados, y Desarrollo del Plan en su Faz Técnica.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación Nº 010A010303 del Presupuesto de Gastos vigente.-

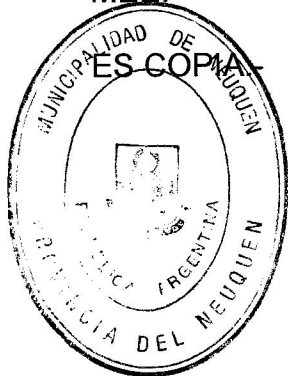
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO RIPALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno